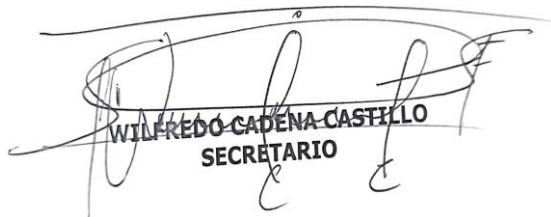




Proceso **MATRIMONIO**
Radicado **2023-00229**
Contrayentes **ARTURO MURCIA SERRANO Y CINDY JOHANNA TORRES**

Constancia: Al despacho de la señora Juez, para resolver solicitud de matrimonio. Sírvasse proveer.

Landázuri, 01 de diciembre de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, primero (01) de diciembre de Dos Mil veintitrés (2023).

En solicitud que antecede, los señores **ARTURO MURCIA SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.991.422 expedida en Landázuri-Santander y **CINDY JOHANNA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.033.730.287 expedida en Bogotá, D.C., mayores de edad, vecinos del municipio de Landázuri-Santander, solicitan al Juzgado, sean casados civilmente mediante el trámite correspondiente. Los interesados acompañaron a su petición las respectivas copias del Registro civil de nacimiento mediante los cuales se prueba el estado civil y edad de los contrayentes, así como su fotocopia de cedula y de los testigos, y registros civiles de nacimiento de dos (02) hijos extramatrimoniales en común, menores de edad.

El libelo llena las formalidades legales y este despacho es competente de acuerdo con el artículo 17-3 del C.G.P para conocer en única instancia del asunto, por lo tanto, debe aceptarse y ordenarse los demás trámites de rigor.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aceptar la petición de matrimonio de naturaleza civil presentada por los señores **ARTURO MURCIA SERRANO** y **CINDY JOHANNA TORRES**.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30) P.M.**, para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes, de manera virtual.

Comuníquese oportunamente link, de conexión.

TERCERO: CITESE para esa fecha a los testigos señores **VICTOR MANUEL OLAYA** y **YESENIA ARIZA TORRES**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 04
DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

Indo piso Edificio Coopsevivelez
landazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co